UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica

UNIV. NAC. DE LUJAN - M.G.E.S.Y. FOLIO 274

DISPOSICION SA Nº 001/06

LUJAN, 24 de febrero de 2006

VISTO: La presentación realizada por la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 18.02) con relación a la solicitud de eliminar la correlatividad de Biología Celular y Molecular I (11043) y Microbiología General (10907), y

CONSIDERANDO:

Que ambas asignaturas han sido incluidas por error en el mismo cuatrimestre del Plan de Estudios.

Que resulta necesario dejar sin efecto como excepción y por única vez la correlatividad entre ambas asignaturas a fin de no impedir su cursado en el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que resulta necesario regularizar la situación vinculada con la correlatividad de ambas asignaturas.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Ad referéndum del H. Consejo Superior
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la inscripción simultánea, con carácter de excepción y por única vez para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2006, en las asignaturas Biología Celular y Molecular I (11043) y Microbiología General (10907) a los alumnos que cursen el VII cuatrimestre de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Comisión de Plan de Estudios la elevación de una propuesta debidamente fundamentada de adecuación del Plan de Estudios en relación a sus correlatividades.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján